

PROPUESTAS INACEPTABLES

En la reunión de mesa de convenio mantenida el 4 de julio, la patronal nos presenta de forma detallada sus propuestas sobre los capítulos VI MOVILIDAD, VII TIEMPO DE TRABAJO y VIII VACACIONES PERMISOS Y LICENCIAS.

En el capítulo de **Movilidad** la ACcE no plantea ninguna modificación al actual redactado del III Convenio. En el **Capítulo VII** sobre **Tiempo de trabajo**, plantean la modificación del **art. 24** en su **párrafo tres, distribución irregular de la jornada**, disminuyendo a 20 horas semanales el límite para poder aplicar la distribución irregular, cuando en la actualidad no se les puede aplicar a los contratos de 30 o menos horas; y en su **párrafo siete** proponen cambiar a un ajuste de la jornada trimestral en lugar de mensual como hasta ahora. En el **art. 26 sobre fines de semana** quieren añadir que los “fines de semana comprendidos en las vacaciones nos cuenten como fines de semana disfrutados” teniendo que trabajar los restantes. En el **art. 27, horarios y turnos** proponen abrir el abanico de las bandas horarias ampliando el inicio de las mismas en una hora y eliminando la obligación de facilitar mensualmente las jornadas, turnos y horarios a la representación de los trabajadores. En el **Capítulo VIII, vacaciones, permisos y licencias**, en su **art. 29 punto dos**, con respecto a las 35 horas médicas proponen añadir “por el tiempo indispensable y un máximo de 35 h.”, para asistir a consultas... En el **Capítulo IX, excedencias y reducción de la jornada por motivos familiares**, incluyen un plazo para la solicitud de cualquier excedencia de 15 días.

Desde **COMFIA-CCOO**, hemos planteado nuestras reivindicaciones con respecto a estos capítulos como:

- Dos días de asuntos propios, quedando la jornada máxima anual en 1.748 horas.
- Aumentar el tiempo de descanso para las jornadas: cuatro o inferior, 10 minutos; cinco, 15 minutos; seis, 20 minutos; siete, 25 minutos y ocho o superior, 30 minutos.

- Reducción del plazo de solicitud para los días sueltos.
- Tiempo necesario para acompañar a consultas médicas a menores de **14 años**, familiares dependientes o discapacitados.
- Utilización de las 35 horas médicas también para sanidad privada.
- Incorporar 3 días de permiso por cirugía ambulatoria de familiares hasta segundo grado.
- Que los 3 días por hospitalización puedan cogerse dentro de los diez días siguientes al hecho causante.
- Ampliar permiso en caso de fallecimiento de familiares residentes en el extranjero, hasta primer grado, a tres días más.
- Compensación del día libre retribuido dentro del mismo mes, si no fuera así no podrá ser denegado por la empresa en la fecha en que el trabajador lo solicite.
- Inclusión de todo un capítulo nuevo en el convenio que recoja las leyes de igualdad y conciliación, para no tener que modificar en cada capítulo los artículos a los que afecta.

En definitiva, seguimos manteniendo posturas muy alejadas también en estos capítulos, sólo nos trasladan sus necesidades sin ofrecer contrapartida alguna. **COMFIA-CCOO** ha dejado claro su disconformidad con todas las modificaciones propuestas por nuestra Patronal, quien nos ha indicado la dificultad para asumir los costes que generarían las nuestras.

La próxima reunión será el 17 de julio, en la que se han comprometido, a pesar de las dificultades expresadas, a estudiar más despacio nuestras propuestas.

<http://www.comfia.net/telemarketing/>

Fitxa d'afiliació Vosotras, vosotros sois nuestra fuerza, AFÍLIATE

Nom i cognoms..... DNI

Adreça..... Telèfon.....

Correu electrònic Empresa.....

Domiciliació: Banc _____ Oficina _____ DC _____ Compte _____ Signatura:

(Fes-la arribar als teus representants de CCOO o envia-la directament al **FAX 93 310 71 17**)

CLÀUSULA DE PROTECCIÓ DE DADES:

Les teves dades seran incorporades a un fitxer del que es titular la Confederació Sindical de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya. També seran incorporades a un fitxer de la Confederació Sindical de Comissions Obreres i de la Federació corresponent al sector al que pertany l'empresa en la que treballis i que pots comprovar en www.ccoo.cat. La finalitat del tractament de les teves dades en aquests fitxers es el manteniment de la teva relació com persona afiliada amb les concretes finalitats establertes en els estatuts. A més aquestes dades podran servir per a enviar-te informació sobre les activitats i acords de col·laboració als que s'arribi amb altres entitats. Sempre estaràs informat en www.ccoo.cat, o en la web de la CSCCOO, dels acords i de les dades d'aquestes entitats. Pots exercir els teus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i, en el seu cas, d'oposició, enviant una sol·licitud per escrit acompanyada de la fotocòpia de tu DNI i indicant "PROTECCIÓ DE DADES", al domicili de la CSCONC, situat en Via Laietana, 16, 08003 Barcelona, per al fitxer de la CSCONC, i al domicili de la CSCCOO, situat en el carrer Fernández de la Hoz, 12, 28010 Madrid, per als fitxers de la CSCCOO i de les Federacions. Si tens algun dubte pots enviar un correu electrònic a lodp@cco.cat o trucar al telèfon 934.812.902

federació de serveis financers i administratius de CCOO

Via Laietana, 16, 2n - 08003 - BARCELONA - Tel. 93 481 27 45 - Fax 93 310 71 17

correu electrònic: comfia-cat@comfia.ccoo.es - url: <http://www.comfia.cat>

adherida a 